

I) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Debemos contemplar, con el objetivo de favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, las decisiones que permitan organizar y distribuir el tiempo escolar tanto lectivo como extraescolar.

La organización y funcionamiento del centro debe estar regida por unos criterios organizativos que indiquen la distribución del tiempo.

1. El horario lectivo de clases: que se desarrollará en periodos de una hora y con un descanso de treinta minutos para el recreo. El horario será el siguiente para la E.S.O.:

Jornada lectiva de mañana que tiene autorizada este centro:

Periodo	Horario
1 ^a clase	De 8'15 a 9'15
2 ^a clase	Del 9'15 a 10'15
3 ^a clase	De 10'15 a 11'15
Recreo	De 11'15 a 11'45
4 ^a clase	De 11'45 a 12'45
5 ^a clase	De 12'45 a 13'45
6 ^a clase	De 13'45 a 14'45

Y para el Aula Específica:

Jornada lectiva de mañana que tiene autorizada este centro para el Aula Específica:

Periodo	Horario
1 ^a bloque	Del 9'15 a 10'15
2 ^a bloque	De 10'15 a 11'15
Recreo	De 11'15 a 11'45
3 ^o bloque	De 11'45 a 12'45
4 ^o bloque	De 12'45 a 13'45
5 ^o bloque	De 13'45 a 14'15

2. El horario de apertura para el desarrollo de otras actividades: se consideran en este tipo de actividades aquellas desarrolladas para atender las tutorías con los padres y madres del alumnado centro- los lunes en horario de 16'30 a 17'30h que serán de forma presencial a demanda de las familias y para tareas propias de los órganos colegiados del centro, de 17'30 a 18'30h además del Plan de acompañamiento.

a. Actividades tutoriales

-
- 1** Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Jornadas de tarde para el desarrollo de actividades tutoriales

Días	Horario
Lunes (tut)	De 16'30 a 17'30

Este horario podrá ser modificados en función de la disponibilidad horaria del profesorado.

- b. El horario del Plan de Lectura del centro es el que se recoge en el apartado b) de este Proyecto Educativo.
- c. Programa de acompañamiento escolar PROA; horario del programa Más Deporte:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16'30-18'30h	16'30-18'30h	16'30-18'30h	16'30-18'30h

- d. Biblioteca Escolar

La biblioteca podrá utilizarse durante el horario lectivo por el profesorado para impartir las clases que crea conveniente; se ha retomado el préstamo y el uso de la sala en los períodos de recreo.

El horario de uso de la biblioteca fuera del horario lectivo del centro quedará supeditado a la posibilidad de crear un proyecto lector en el caso de contar con los recursos humanos necesarios.

- e. Reuniones de órganos colegiados

Las reuniones de los órganos colegiados podrán desarrollarse en otros días de los indicados arriba con el objeto de facilitar la asistencia a las sesiones de todos sus miembros, si bien se primará la realización telemática.

3. El horario de apertura para el desarrollo de actividades propiciadas por las asociaciones del centro:

Anualmente y dentro de las actividades complementarias y extraescolares que deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, se podrá conceder el uso de las instalaciones a las distintas asociaciones que posee el centro.

2 Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

En todo caso, dichas actividades deberán desarrollarse una vez finalizado el horario lectivo escolar, y su desarrollo deberá limitarse a zonas y espacios del centro previamente establecidos y aprobados en ese mismo órgano colegiado de gobierno.

Las asociaciones de padres y madres existentes podrán acceder a las instalaciones en horario no lectivo previa petición al Consejo Escolar, con el objeto de desarrollar sus actividades propias asociativas.

Igualmente, podrán hacer uso de alguna instalación, las asociaciones vecinales o particulares siempre que se solicite por escrito al Consejo Escolar y su fin no sea lucrativo. Para ello el Consejo Escolar deberá establecer las condiciones de cesión de dichas instalaciones.

-
- 3** L_ Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.